

EXP-UNC:0000878/2015 y 0039548/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1710/15 se prorrogó la licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. **Ma. del Carmen Lorenzatti** en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 de Noviembre de 2015 al 19 de Mayo de 2016, fecha en que vence su designación por concurso; y

CONSIDERANDO:

que dicha licencia fue concedida con motivo de haber sido designada en un cargo de Profesora Titular Regular con dedicación exclusiva en el Instituto de Educación y del Conocimiento de la Universidad de Tierra del Fuego;

que la Dra. Lorenzatti ha sido designada por Decreto 341/16 del Intendente Municipal de Villa María (cuya copia adjunta a las presentes actuaciones) en un cargo de Directora de Educación dependiente de la Secretaría de Educación de la citada Municipalidad, a partir del 01 de Marzo de 2016;

que en función de esta nueva designación la Dra. Lorenzatti solicita se modifique el motivo que origina el otorgamiento de la licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva y prórroga de la misma;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora Formada Área Educación en el Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso, con vencimiento de esta designación el 23 de Mayo de 2018, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos", con vencimiento de esta designación el 19 de Noviembre de 2019;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 -Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal nº 1710 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el motivo de que dio origen al otorgamiento de licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Doctora **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, legajo 36882, para que en todos los casos donde dice: *"con motivo de haber sido designada como Asesora de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación"*, diga: *"con motivo de haber sido designada en un cargo de Directora de Educación dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Villa María"*.

//


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 2º. PRORROGAR la licencia, sin goce de sueldo, a la Doctora **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 de Mayo de 2016 y hasta el 19 de Noviembre de 2019, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0976

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES